REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 684

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de la compañía **"C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 20 de Julio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 270-IC-CI y 1050-DJ-05 de 3 y 4 de Agosto de 2005, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía **"C.A. ECUATORIANA DE CERAMICA"** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto del cantón Cuenca y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el registro a su cargo; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 4 AGO 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Septiembre 13 del 2005.

EL NOTARIO.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 364.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá ~~así cumplimiento a lo~~ dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Septiembre del 2005.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Se tomó nota al margen de la inscripción número **175** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, a fs. 333 vta, Tomo 91.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la resolución número **05-C-DIC-SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO** de 04 de agosto de 2.005, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-